

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL LOS SANTOS

RESOLUCIÓN MOD-ARLS-02-2019

De 07 de Noviembre de 2019.

Que aprueba la solicitud de Modificación del Proyecto denominado “PLANTA DE CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA-OJO DE AGUA”, aprobado mediante la resolución DRLS-IAC-031-2017 del 17 de julio de 2017.

La Suscrita Administración Regional del Ministerio de Ambiente (MAMBIENTE), Los Santos en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de octubre de 2019, la Empresa Constructora RODSA, S.A., en calidad de Promotor del proyecto denominado “PLANTA DE CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA-OJO DE AGUA”, ingresa a la Plataforma PREFASIA del Ministerio de Ambiente, la nota R.A.R-P0722-070-19 del 30 de septiembre de 2019, para solicitar la modificación de dicho proyecto, para proveer de concreto al proyecto estatal denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS”, el cual desarrollara el CONSORCIO AZUERO, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo Representante Legal es el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual figura como Representante Legal la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793 y mediante la nota DRLS-0792-2019 del 14 de Octubre del presente año, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Los Santos, considera procedente dicha solicitud de modificación.

Que el CONSORCIO AZUERO, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo promotor el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual actúa como Representante Legal la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793, propone la Modificación del Proyecto denominado “PLANTA DE CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA-OJO DE AGUA”, ubicado en el sector de Ojo de Agua, corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Que dicha modificación consiste en cambiar el objetivo del mismo, ya que inicialmente dicho proyecto se ejecutó con el fin de abastecer de concreto al proyecto denominado “REHABILITACION DE LA CARRERERA CAÑAS – EL CACAO, PROVINCIA DE LOS SANTOS”, adjudicado a la Empresa Constructora RODSA, S.A., mediante Contrato N° AL - 1 - 14 -17 y con la presente modificación se busca abastecer con dicho material al proyecto estatal denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACION DE LA CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS” el cual es también de gran interés para la región, además un cambio de PROMOTOR del EStIA aprobado para el cual figuró como tal la Empresa Constructora RODSA, S.A., Sociedad Anónima registrada en (Mercantil), Folio N° 312652 (S), desde el viernes 23 de febrero de 1996, a través de su Representante Legal el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y que para la presente modificación actuará en calidad de PROMOTOR el CONSORCIO AZUERO, convenio pactado entre la Empresa Constructora RODSA, S.A., cuyo Representante Legal continúa siendo el Señor JUAN ALEXIS RODRÍQUEZ SÁEZ, con cédula de identidad personal 6-73-106 y la Empresa INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., para la cual figura como Representante Legal, la Señora MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal 6-707-793.

Que luego de efectuar la revisión de la presente solicitud de modificación y la documentación adjunta, se considera que la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Artículos 20-D y 20-E, Capítulo I, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019, por lo que dadas las consideraciones antes expuestas, la Suscrita Administración Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Los Santos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la solicitud de Modificación del Proyecto denominado “**PLANTA DE CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA-OJO DE AGUA**”, presentada por el **CONSORCIO AZUERO**, manteniendo en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación DRLS-IAC-031-2017 del 17 de julio de 2017, correspondiente al denominado proyecto.

ARTÍCULO 3: Advertir al **CONSORCIO AZUERO**, que en calidad de Promotor de la presente modificación al proyecto denominado “**PLANTA DE CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA-OJO DE AGUA**”, aprobado mediante la Resolución DRLS-IAC-031-2017 del 17 de julio de 2017, deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al desarrollo del Proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

ARTÍCULO 4: Notificar al **CONSORCIO AZUERO** de la presente Resolución, que aprueba la solicitud de Modificación del proyecto denominado “**PLANTA DE CONCRETO PARA OBRA PÚBLICA-OJO DE AGUA**”.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, el **CONSORCIO AZUERO**, en calidad de Promotor, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y este a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 del 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 07 (siete) días, del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



ING. EMILIO E. CASTILLO
Director Regional – Los Santos

Ministerio de Ambiente

ESTADO DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por 19 del mes de Noviembre del año 2019 notifico a Juan Diego Velasquez de la Resolucion No. 02 del dia 7 del mes Noviembre del año 2019.

Notificado

Miguel A. Varela

Notificador

9-718-1933

Numero de teléfono

MV

Nombre

Juan D. Varela

Nombre